

## HISTORIA DEL REAL PRIVILEGIO

El Privilegio. Reciben este nombre tres pueblos de Teverga, llamados Páramo, La Focella y Villa de Sub, a quienes el rey Bermudo III (1027-1037), en agradecimiento a los favores prestados por Manulfo Bellido Aureolis, natural de Páramo, al rey Alfonso V, concedió libre exención de todo tributo y declaró nobles a todos los nacidos en cualquiera de los tres pueblos, sin otra obligación que ofrecer al rey, anualmente, un caballo y un rocín sendero bueno, y dar a la iglesia de Páramo un cirio el día de San Miguel, orando por el alma del rey Alfonso V y distribuyendo limosnas entre los pobres. Del documento se hicieron tres copias, una para el Archivo Real, otra para la familia de Manulfo Bellido Aureolis, y la tercera para los tres pueblos mencionados. Dicho documento fue escrito y sellado en las Calendas del 15 de octubre de la era 1071, o sea, año cristiano de 1033.

A través de los años, dicho documento fue refrendado por muchos reyes sucesores. Así lo hicieron Fernando I, Alfonso XI, Enrique II, Juan I, Enrique III, Juan II, Enrique IV, los Reyes Católicos, Carlos I, Felipe II, Felipe III, Felipe IV, Luis I y Fernando VI. Con tan extraño y pródigo privilegio se constituyó, en el Páramo de la Focella, un verdadero solar y linaje, del que participaron, a través de enlaces matrimoniales, muchos pueblos próximos, llegando a gozar de cartas de hidalguía arrieros, pastores y vaqueiros de alzada.

Las armas con que blasonaban sus casas los descendientes de Bellido Aureolis y los habitantes de los mencionados pueblos, se describen de esta manera: escudo de gules, un caballero armado, en actitud de golpear con su espada a un lobo, y dos perros, todo ello orlado con este letrero: «Oh, cuán bien lo hizo Bellido con su espada en la mano.»

Estos pueblos, amparados bajo documento tan generoso, gozaron de los derechos del mismo hasta principios del s. XIX y, para defensa de los mutuos intereses, se constituyeron en concejo independiente.

Las últimas ordenanzas por las que se rigieron estaban redactadas en el año 1783; pero la pequeña comarca, autónoma y de arraigada independencia, fue incorporada al municipio de Teverga. De 1820 a 1823, se promovieron tumultos y protestas en Páramo y La Focella, intentando convertirse en municipalidad independiente, afán no logrado.